Ayuntamiento de Encinas Reales
(Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 64/2.018.

ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA VERBENA DE VADOFRESNO 2.018.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del Bar de la Verbena de Vadofresno 2.018, por procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41.10 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar la explotación del BAR DE LA VERBENA DE VADOFRESNO 2.018, durante los días 27 y 28 de julio, a D. R. R. S., con D.N.I. núm. 34.---.66-- y domicilio de Rute (Córdoba), en la cantidad de CERO Euros (0,00 €.).

SEGUNDA.- El adjudicatario deberá cumplir la obligación de mantener limpio, de manera permanente, el entorno del Bar y disponer de un número de sillas y mesas suficiente para el público asistente; decoración de la caseta, el día 28 de julio deberá dar una invitación a los asistentes de gazpacho andaluz, así como regalar a los asistentes abalorios de fiesta.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho.

Ante mí:
LA ALCALDESA ACCTAL; E LSECRETARIO;

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (Córdoba)